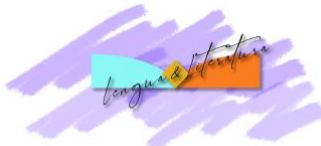




INSTITUCIÓN EDUCATIVA “ROSA ZÁRATE”

Creada El 17 de Noviembre de 1907
Dirección: Loja Oe9-32 y Chimborazo Telf.2282-883
Quito-Ecuador
AÑO LECTIVO 2020 – 2021.



Semana 1 del 11 al 15 de Octubre 2021

MATERIA: LENGUA & LITERATURA

Grado: Noveno

INDICACIONES:

Esta semana vamos a analizar el siguiente párrafo expresar cómo aplica esto en su vida reconociendo qué deberes y obligaciones tiene.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura. Las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias garantizarán este derecho en el marco del Estado laico.

La libertad de profesar la propia religión o creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger los derechos y libertades fundamentales de los demás.

Niñas, niños y adolescentes no podrán ser discriminados de forma alguna por ejercer su libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura.

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar libremente de su lengua, cultura, usos, costumbres, prácticas culturales, religión, recursos y formas específicas de organización social y todos los elementos que constituyan su identidad cultural.

Las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, estarán obligados a establecer políticas tendentes a garantizar la promoción, difusión y protección de la diversidad de las expresiones culturales, regionales y universales, entre niñas, niños y adolescentes.